

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

**2023**

---

**Información presupuestaria básica**



Gobierno del  
Principado de Asturias



# ÍNDICE

---

<b>1. Presentación</b>	<b>5</b>
<b>2. Cifras macroeconómicas</b>	<b>11</b>
<b>3. Presupuesto total del sector público autonómico</b>	<b>15</b>
<b>4. Presupuesto consolidado de la Administración General y de los organismos y entes cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos</b>	<b>19</b>
<b>5. Empresas y resto del sector público con contabilidad financiera</b>	<b>25</b>
<b>6. Consorcios</b>	<b>29</b>
<b>7. Cumplimiento de la tasa de referencia del déficit</b>	<b>33</b>



# **1. Presentación**



Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda Ley de Presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2023 están especialmente afectadas por la excepcional situación económica que viene produciéndose en los últimos ejercicios. Así, tras el brusco retroceso del PIB observado en el ejercicio 2020 como consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia de la COVID-19, y cuando todo apuntaba hacia una rápida recuperación, un nuevo elemento exógeno como ha sido la invasión de Ucrania por parte de Rusia, ha provocado una importante crisis energética y la aparición de tensiones inflacionistas sin apenas precedentes.

En coherencia con la situación descrita, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del PIB en el presente ejercicio del 3,8 por ciento, dos puntos inferior a lo inicialmente previsto. Para el ejercicio 2023 se espera una ralentización del crecimiento que nos llevará a situarnos en una tasa del 0,7 por ciento. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes y resultan coherentes con los distintos indicadores económicos que vienen conociéndose en los últimos meses.

En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 2,4 por ciento en el presente ejercicio (7 décimas superior a las previsiones iniciales) y del 0,4 por ciento para 2023. Las citadas tasas de variación resultan igualmente coherentes con el crecimiento económico estimado.

Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que considera prudentes las previsiones de crecimiento económico para el año 2022 y avala como factibles aquellas para el año 2023.

En el contexto de pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al citado ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha excepción continuará vigente a lo largo del ejercicio 2023 y permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

De acuerdo con las directrices comunitarias, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación ese mismo mes, lo que supuso la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020 y 2021. Dicha excepcionalidad se mantuvo igualmente para el año 2022.

En el presente ejercicio, y ante las excepcionales circunstancias que continúan produciéndose, el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio de 2022 solicitó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. En sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2022, el Pleno del Congreso de los Diputados apreció que las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de la crisis energética sin precedentes que está sufriendo España son una situación de emergencia extraordinaria que justifica aplicar la previsión constitucional que permite al Estado y a las Comunidades Autónomas superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Como consecuencia de lo anterior, para el período comprendido entre 2020 y 2023 no se definen objetivos de estabilidad, deuda o regla de gasto, sustituyéndose los mismos por una tasa de referencia. En concreto, para 2023 la tasa de referencia de déficit prevista para el subsector Comunidades Autónomas queda establecida en el 0,3 por ciento del PIB, lo que supone una reducción de los márgenes con respecto a la tasa vigente en el momento de aprobación de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2022 (0,6 por ciento).

En este contexto, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó el día 1 de diciembre de 2022 un límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 que asciende a 5.338 millones de euros. Estos recursos permitirán al Gobierno proteger a las familias, a las clases medias y trabajadoras y a los colectivos más vulnerables de los efectos derivados de la guerra de Ucrania, entre ellos la tensión inflacionista así como garantizar y fortalecer la prestación de unos servicios públicos fundamentales de calidad y el desarrollo de políticas públicas estratégicas entre las que se encuentran el fomento de la actividad económica, la lucha contra el reto demográfico, la juventud, el impulso de la ciencia o el uso de las nuevas tecnologías.

La Ley se estructura en cinco capítulos. La parte esencial de la norma se recoge en el capítulo I, «De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones», por cuanto que en su sección 1.ª se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público autonómico y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los principales ingresos tributarios. En esta sección, además, se define el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. La sección 2.ª enumera los créditos que se consideran ampliables a lo largo del ejercicio 2023.

El capítulo II, «De la gestión presupuestaria», regula aquellos aspectos que afectan a esta materia tales como la competencia de los distintos órganos en orden a la autorización y disposición de los gastos, el carácter vinculante de determinados créditos o las habilitaciones al Consejo de Gobierno o a la Consejera de Hacienda, bien para ajustar el gasto público a lo largo del ejercicio al objeto de garantizar el equilibrio presupuestario dentro del límite de la tasa de referencia de déficit, o bien para autorizar determinadas transferencias de crédito o minorar las transferencias destinadas a financiar con carácter indiferenciado la actividad de determinados organismos y entes.

En este capítulo se establecen asimismo seis modificaciones del TRREPPA íntimamente vinculadas a la gestión presupuestaria. La primera de ellas recoge las normas a las que se ajustará el libramiento de transferencias nominativas consignadas en los presupuestos; la segunda se refiere a la tramitación anticipada de gasto con cargo a financiación afectada con origen en los presupuestos Generales del Estado o bien cuando exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de presupuestos generales del Principado de Asturias; la tercera alude a la supresión del límite del 25 % del crédito inicial para iniciar una modificación de crédito; la cuarta afecta a la habilitación por remanente de tesorería no afectado; la quinta se refiere a la financiación de la Universidad de Oviedo y la sexta a la financiación de los organismos y entes públicos sometidos al régimen de contabilidad privada y empresas públicas con el fin de agilizar los pagos relacionados con los nuevos Fondos Europeos y a la vez gestionar de manera eficiente los recursos líquidos evitando, en la medida de lo posible, que se generen desfases transitorios de tesorería y minimizando los costes financieros que pudieran devengarse por esta causa.

Finalmente, en cumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 3/2021 de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, se fijan las cuantías de los módulos del salario social básico para 2023 y el importe máximo en concepto de complemento vital para el alquiler de vivienda y el coste máximo del alquiler objeto de ese complemento, así como las cuantías de la garantía para los menores acogidos.

El capítulo III, «De los créditos para gastos de personal», se dedica a regular los regímenes retributivos del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y su sector público, así como las plantillas y la oferta de empleo público. En cuanto a las retribuciones, se contempla un incremento máximo del 2,5 por ciento, sin perjuicio de eventuales incrementos adicionales que puedan preverse en la legislación básica; salvo en lo que afecta a las



retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, Viceconsejeros y asimilados a Viceconsejeros, que no se incrementan. Este capítulo recoge, como en leyes de Presupuestos anteriores, la prohibición de ingresos atípicos y establece los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral. El capítulo se completa con una autorización de los costes del personal de la Universidad de Oviedo, fijando sus importes.

El capítulo IV, «De las operaciones financieras», regula en primer lugar el límite máximo de endeudamiento anual del Principado de Asturias, facultando al Consejo de Gobierno a realizar operaciones de crédito a largo plazo o a la emisión de deuda pública. Igualmente, se regulan en términos similares a ejercicios anteriores las operaciones de crédito a corto plazo para cubrir desfases transitorios de tesorería. En materia de apoyo financiero al sector público, además de recoger la posibilidad de conceder avales y préstamos al sector público, se mantiene la posibilidad de reafianzar las garantías concedidas por sociedades de garantía recíproca del Principado de Asturias, reforzando así la política de apoyo de ASTURGAR a los autónomos y empresas con el fin de mantener la actividad en un contexto económico tremendamente complejo.

En el capítulo V, «Normas tributarias», en la sección 1.ª se modifica el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre. En materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se lleva a cabo una importante revisión y mejora de las deducciones existentes, incidiendo de manera especial en aquellos beneficios fiscales centrados en la familia y en los denominados concejos en riesgo de despoblación, creándose igualmente nuevos beneficios fiscales de amplio alcance. Todas estas modificaciones pretenden implementar medidas que ayuden a las familias a afrontar las dificultades provocadas por las tensiones inflacionistas, así como reforzar la política que viene desarrollando el Principado de Asturias en los últimos ejercicios en materia de reto demográfico y juventud, siempre manteniendo la progresividad de nuestro sistema tributario.

Entre las modificaciones introducidas cabe destacar el incremento generalizado de los límites de renta, que pasarán a situarse con carácter general en 26.000 euros para la declaración individual y 37.000 euros para el supuesto de declaración conjunta. Dichas cuantías se elevan de manera más importante para los beneficios fiscales vinculados al reto demográfico, situándose los límites de renta en 35.000 y 45.000 euros, respectivamente. Asimismo, se incrementan los importes de la mayor parte de deducciones, incremento que también es superior para los beneficios vinculados al medio rural. Por otra parte, se amplía el concepto de zona rural que venía empleándose en ejercicios anteriores, sustituyéndose las denominadas zonas rurales en riesgo de despoblación por concejos en riesgo de despoblación, definidos éstos como aquellos concejos con hasta 20.000 habitantes cuya población se haya reducido en al menos un 10 por ciento desde el año 2000. Con esta modificación se amplía claramente el número de beneficiarios de las deducciones. Por último, se crean dos nuevas deducciones, una de 300 euros por cada descendiente de hasta 25 años que dependa de la unidad familiar y otra de 1.000 euros por los gastos en que incurran los jóvenes de hasta 35 años que se emancipen. Todas las mejoras introducidas en materia de deducciones, así como las dos nuevas que se crean, resultarán de aplicación desde el 1 de enero de 2022.

En la sección 2.ª se modifica el texto refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, en dos aspectos. En primer lugar, se suprimen dos hechos imponible de la tasa por prestación de servicios de comunicación audiovisual y sus correspondientes tipos de gravamen con el fin de adaptarse a los últimos cambios normativos producidos en este ámbito y a la disminución de cargas administrativas originadas por la tramitación electrónica de los procedimientos. Asimismo, se prorroga para todo el ejercicio 2023 la bonificación del 100 por ciento que se aplica a las tasas que inciden de manera directa sobre los sectores especialmente afectados por el incremento de precios de los productos energéticos.

Se completa la ley con catorce disposiciones adicionales, una derogatoria y tres finales, además de dos anexos. La disposición adicional primera se refiere a la financiación de las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidas en el presupuesto de gastos del ejercicio 2023; en su virtud, el presupuesto de ingresos del ejercicio 2023 contiene como previsión el remanente de tesorería afectado que corresponde a actuaciones incluidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya financiación se ha recibido total o parcialmente en el ejercicio 2022. El resto de disposiciones adicionales se refieren a aspectos de índole muy variada: a la gestión de créditos asociados a la ejecución del programa 513H Carreteras; al tratamiento de créditos autorizados para gastos de personal de centros concertados; a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; a la colaboración para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil; a la suspensión de la aplicación del uno por ciento cultural, al Fondo de Contingencia; y a la gestión de créditos asociados a fondos mineros. Por otra parte, dada la situación económica actual, se mantiene para el ejercicio

2023 la regulación excepcional de la liquidación y pago de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar en la modalidad de máquinas. Asimismo, se suspende la aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda del TRREPPA. Igualmente, se regula con carácter excepcional un Fondo extraordinario de solvencia financiera municipal que pretende garantizar la prestación de servicios públicos a los ciudadanos ante graves problemas financieros de la entidad local con origen en circunstancias exógenas. Por último, se configura el procedimiento para tramitar las ayudas directas a la natalidad y a la conciliación y, en la última de las disposiciones adicionales, se regulan los precios máximos de venta de las viviendas protegidas de nueva construcción.

Las tres disposiciones finales afectan a la modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020, que regula las transferencias a FICYT; a la modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en orden a modificar las autorizaciones de gasto y la última a la entrada en vigor de la ley, que lo hará el 1 de enero de 2023, salvo el artículo 38, que afecta a diversos beneficios fiscales y que entrará en vigor en el año 2022.

Por último, el primero de los anexos está dedicado a enumerar los créditos ampliables y, el segundo, a cuantificar los módulos económicos de los centros concertados.

## **2. Cifras macroeconómicas**



## Cuadro macroeconómico Principado de Asturias

2022-2023

	Previsiones			
	2020	2021	2022	2023
<b>PIB real</b> (% Var. Interanual)	-10,2	6,1	3,8	0,7
<b>Empleo*</b> (% Var. Interanual)	-4,6	1,9	2,4	0,4

\* Personas

Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda



### **3. Presupuesto total del sector público autonómico**





		EUROS																																		
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO</b> (Art.1 de la Ley del Principado de Asturias 10/2022 de Presupuestos Generales para 2023)																																				
(Art.1. a), b) y c)	<b>JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., Y ÓRGANOS AUX. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> 5.846.195.550	<table border="1"> <tr><td>01. PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO</td><td style="text-align: right;">15.988.000</td></tr> <tr><td>02. JUNTA GENERAL</td><td style="text-align: right;">16.964.000</td></tr> <tr><td>03. DEUDA</td><td style="text-align: right;">643.953.671</td></tr> <tr><td>04. CLASES PASIVAS</td><td style="text-align: right;">740</td></tr> <tr><td>05. CONSEJO CONSULTIVO</td><td style="text-align: right;">1.773.795</td></tr> <tr><td>06. SINDICATURA DE CUENTAS</td><td style="text-align: right;">3.468.982</td></tr> <tr><td>10. CONSEJERÍA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO</td><td style="text-align: right;">148.143.516</td></tr> <tr><td>11. CONSEJERÍA PRESIDENCIA</td><td style="text-align: right;">290.371.557</td></tr> <tr><td>12. CONSEJERÍA HACIENDA</td><td style="text-align: right;">69.806.586</td></tr> <tr><td>13. CONSEJERÍA INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA</td><td style="text-align: right;">307.682.345</td></tr> <tr><td>14. CONSEJERÍA EDUCACIÓN</td><td style="text-align: right;">823.808.578</td></tr> <tr><td>15. CONSEJERÍA SALUD</td><td style="text-align: right;">2.126.221.573</td></tr> <tr><td>16. CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</td><td style="text-align: right;">578.091.985</td></tr> <tr><td>17. CONSEJERÍA MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL</td><td style="text-align: right;">491.700.164</td></tr> <tr><td>18. CONSEJERÍA CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO</td><td style="text-align: right;">86.621.801</td></tr> <tr><td>19. CONSEJERÍA CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD</td><td style="text-align: right;">228.094.247</td></tr> <tr><td>31. GASTOS DIVERSOS</td><td style="text-align: right;">14.504.010</td></tr> </table>	01. PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	15.988.000	02. JUNTA GENERAL	16.964.000	03. DEUDA	643.953.671	04. CLASES PASIVAS	740	05. CONSEJO CONSULTIVO	1.773.795	06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.468.982	10. CONSEJERÍA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	148.143.516	11. CONSEJERÍA PRESIDENCIA	290.371.557	12. CONSEJERÍA HACIENDA	69.806.586	13. CONSEJERÍA INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	307.682.345	14. CONSEJERÍA EDUCACIÓN	823.808.578	15. CONSEJERÍA SALUD	2.126.221.573	16. CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	578.091.985	17. CONSEJERÍA MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	491.700.164	18. CONSEJERÍA CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	86.621.801	19. CONSEJERÍA CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	228.094.247	31. GASTOS DIVERSOS	14.504.010
01. PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	15.988.000																																			
02. JUNTA GENERAL	16.964.000																																			
03. DEUDA	643.953.671																																			
04. CLASES PASIVAS	740																																			
05. CONSEJO CONSULTIVO	1.773.795																																			
06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.468.982																																			
10. CONSEJERÍA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	148.143.516																																			
11. CONSEJERÍA PRESIDENCIA	290.371.557																																			
12. CONSEJERÍA HACIENDA	69.806.586																																			
13. CONSEJERÍA INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	307.682.345																																			
14. CONSEJERÍA EDUCACIÓN	823.808.578																																			
15. CONSEJERÍA SALUD	2.126.221.573																																			
16. CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	578.091.985																																			
17. CONSEJERÍA MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	491.700.164																																			
18. CONSEJERÍA CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	86.621.801																																			
19. CONSEJERÍA CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	228.094.247																																			
31. GASTOS DIVERSOS	14.504.010																																			
(Art. 1.d)	<b>ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS</b> 2.483.750.586	<table border="1"> <tr><td>81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS</td><td style="text-align: right;">244.850</td></tr> <tr><td>83. ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS</td><td style="text-align: right;">16.225.390</td></tr> <tr><td>84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</td><td style="text-align: right;">4.740.010</td></tr> <tr><td>85. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</td><td style="text-align: right;">158.616.364</td></tr> <tr><td>87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</td><td style="text-align: right;">40.071.630</td></tr> <tr><td>88. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO</td><td style="text-align: right;">80.000</td></tr> <tr><td>90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES</td><td style="text-align: right;">2.604.878</td></tr> <tr><td>92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO</td><td style="text-align: right;">6.227.090</td></tr> <tr><td>94. CONSEJO DE LA JUVENTUD</td><td style="text-align: right;">419.039</td></tr> <tr><td>95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS</td><td style="text-align: right;">508.170</td></tr> <tr><td>96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS</td><td style="text-align: right;">177.159.939</td></tr> <tr><td>97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO</td><td style="text-align: right;">2.064.384.944</td></tr> <tr><td>99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO</td><td style="text-align: right;">12.468.282</td></tr> </table>	81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	244.850	83. ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.225.390	84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.740.010	85. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	158.616.364	87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	40.071.630	88. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000	90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.604.878	92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	6.227.090	94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	419.039	95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	508.170	96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	177.159.939	97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	2.064.384.944	99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	12.468.282								
81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	244.850																																			
83. ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.225.390																																			
84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.740.010																																			
85. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	158.616.364																																			
87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	40.071.630																																			
88. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000																																			
90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.604.878																																			
92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	6.227.090																																			
94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	419.039																																			
95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	508.170																																			
96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	177.159.939																																			
97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	2.064.384.944																																			
99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	12.468.282																																			
(Art. 1.e)	<b>ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS</b> 148.663.465	<table border="1"> <tr><td>Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad Medio Propio</td><td style="text-align: right;">9.898.260</td></tr> <tr><td>Fundación Comarcas Mineras</td><td style="text-align: right;">3.883.680</td></tr> <tr><td>Fundación Fomento Economía Social</td><td style="text-align: right;">292.050</td></tr> <tr><td>Fundación Asturiana de la Energía</td><td style="text-align: right;">1.496.317</td></tr> <tr><td>Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos</td><td style="text-align: right;">351.060</td></tr> <tr><td>Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias</td><td style="text-align: right;">3.025.641</td></tr> <tr><td>Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología</td><td style="text-align: right;">10.491.194</td></tr> <tr><td>Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultura</td><td style="text-align: right;">1.547.421</td></tr> <tr><td>Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias</td><td style="text-align: right;">45.895.716</td></tr> <tr><td>Consorcio de Transportes de Asturias</td><td style="text-align: right;">71.782.126</td></tr> </table>	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad Medio Propio	9.898.260	Fundación Comarcas Mineras	3.883.680	Fundación Fomento Economía Social	292.050	Fundación Asturiana de la Energía	1.496.317	Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos	351.060	Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	3.025.641	Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología	10.491.194	Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultura	1.547.421	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	45.895.716	Consorcio de Transportes de Asturias	71.782.126														
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad Medio Propio	9.898.260																																			
Fundación Comarcas Mineras	3.883.680																																			
Fundación Fomento Economía Social	292.050																																			
Fundación Asturiana de la Energía	1.496.317																																			
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos	351.060																																			
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	3.025.641																																			
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología	10.491.194																																			
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultura	1.547.421																																			
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	45.895.716																																			
Consorcio de Transportes de Asturias	71.782.126																																			
(Art. 1.f)	<b>EMPRESAS PUBLICAS PUBLICAS</b> 220.790.383	<table border="1"> <tr><td>Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.</td><td style="text-align: right;">408.000</td></tr> <tr><td>Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.</td><td style="text-align: right;">1.098.000</td></tr> <tr><td>Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.</td><td style="text-align: right;">22.218</td></tr> <tr><td>Hostelería Asturiana S.A.</td><td style="text-align: right;">2.465.186</td></tr> <tr><td>Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.U.</td><td style="text-align: right;">19.207.519</td></tr> <tr><td>Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.</td><td style="text-align: right;">6.385.770</td></tr> <tr><td>Sedes, S.A.</td><td style="text-align: right;">21.252.210</td></tr> <tr><td>Viviendas del Principado de Asturias, S.A.</td><td style="text-align: right;">10.704.315</td></tr> <tr><td>Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.</td><td style="text-align: right;">6.411.112</td></tr> <tr><td>Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.</td><td style="text-align: right;">1.816.597</td></tr> <tr><td>Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.</td><td style="text-align: right;">83.170.624</td></tr> <tr><td>Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.</td><td style="text-align: right;">3.168.700</td></tr> <tr><td>Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.</td><td style="text-align: right;">8.904.290</td></tr> <tr><td>S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.</td><td style="text-align: right;">27.745.752</td></tr> <tr><td>Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU</td><td style="text-align: right;">27.692.456</td></tr> <tr><td>Albancia, S.L.</td><td style="text-align: right;">336.559</td></tr> <tr><td>SRP Participaciones, S.L.</td><td style="text-align: right;">1.075</td></tr> </table>	Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	408.000	Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.	1.098.000	Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	22.218	Hostelería Asturiana S.A.	2.465.186	Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.U.	19.207.519	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	6.385.770	Sedes, S.A.	21.252.210	Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	10.704.315	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	6.411.112	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.	1.816.597	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.	83.170.624	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.168.700	Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	8.904.290	S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	27.745.752	Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU	27.692.456	Albancia, S.L.	336.559	SRP Participaciones, S.L.	1.075
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	408.000																																			
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.	1.098.000																																			
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	22.218																																			
Hostelería Asturiana S.A.	2.465.186																																			
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.U.	19.207.519																																			
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	6.385.770																																			
Sedes, S.A.	21.252.210																																			
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	10.704.315																																			
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	6.411.112																																			
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.	1.816.597																																			
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.	83.170.624																																			
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.168.700																																			
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	8.904.290																																			
S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	27.745.752																																			
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU	27.692.456																																			
Albancia, S.L.	336.559																																			
SRP Participaciones, S.L.	1.075																																			
(Art. 1.g)	<b>CONSORCIOS</b> 77.186.392	<table border="1"> <tr><td>Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento</td><td style="text-align: right;">60.584.808</td></tr> <tr><td>Consorcio Gestión residuos Sólidos de Asturias</td><td style="text-align: right;">11.852.497</td></tr> <tr><td>Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos</td><td style="text-align: right;">3.644.087</td></tr> <tr><td>Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"</td><td style="text-align: right;">1.105.000</td></tr> </table>	Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento	60.584.808	Consorcio Gestión residuos Sólidos de Asturias	11.852.497	Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos	3.644.087	Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"	1.105.000																										
Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento	60.584.808																																			
Consorcio Gestión residuos Sólidos de Asturias	11.852.497																																			
Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos	3.644.087																																			
Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"	1.105.000																																			



- 4. Presupuesto consolidado de la Administración General y de los organismos y entes cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos**

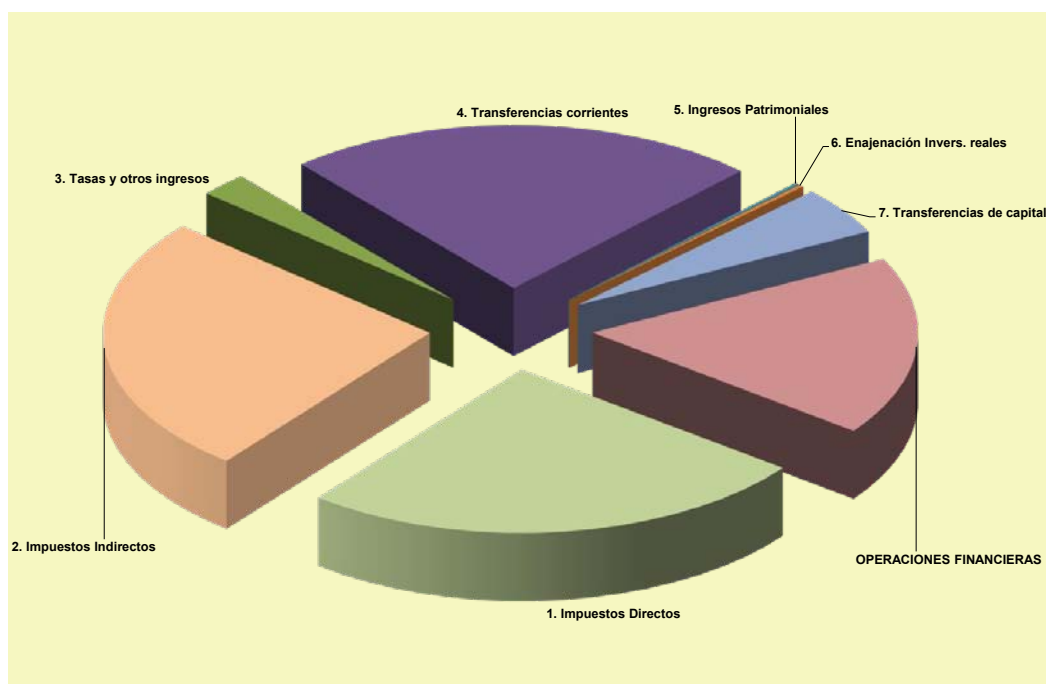


## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES ( Art. Ld de la Ley)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.514.927.970	-	1.514.927.970	-	1.514.927.970
2. Impuestos Indirectos	1.532.799.194	-	1.532.799.194	-	1.532.799.194
3. Tasas y otros ingresos	56.218.402	86.519.994	142.738.396	-	142.738.396
4. Transferencias corrientes	1.398.579.037	2.243.522.937	3.642.101.974	2.239.004.371	1.403.097.603
5. Ingresos Patrimoniales	12.089.253	166.656	12.255.909	-	12.255.909
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.514.613.856</b>	<b>2.330.209.587</b>	<b>6.844.823.443</b>	<b>2.239.004.371</b>	<b>4.605.819.072</b>
6. Enajenación Invers. reales	16.000.000	-	16.000.000	-	16.000.000
7. Transferencias de capital	286.003.170	124.015.981	410.019.151	122.723.282	287.295.869
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>302.003.170</b>	<b>124.015.981</b>	<b>426.019.151</b>	<b>122.723.282</b>	<b>303.295.869</b>
8. Activos financieros	314.281.524	29.525.018	343.806.542	-	343.806.542
9. Pasivos financieros	715.297.000	-	715.297.000	-	715.297.000
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.029.578.524</b>	<b>29.525.018</b>	<b>1.059.103.542</b>	<b>-</b>	<b>1.059.103.542</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.846.195.550</b>	<b>2.483.750.586</b>	<b>8.329.946.136</b>	<b>2.361.727.653</b>	<b>5.968.218.483</b>

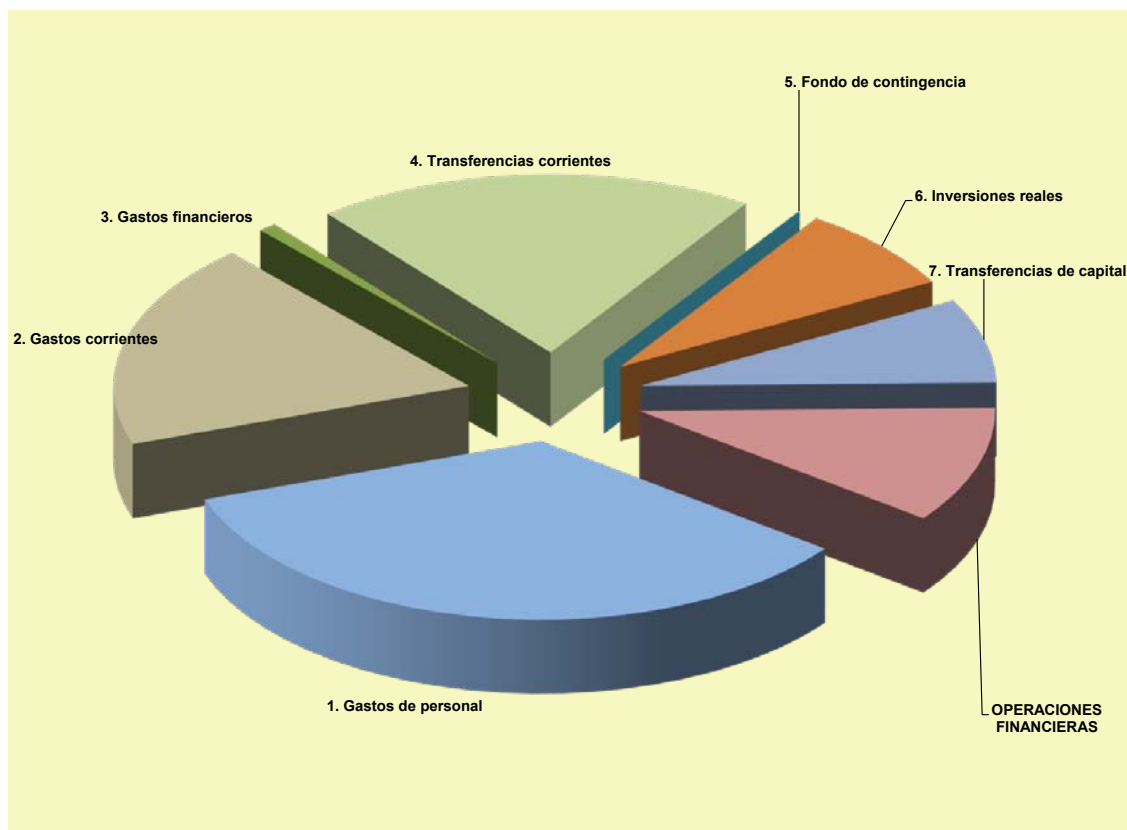


## PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

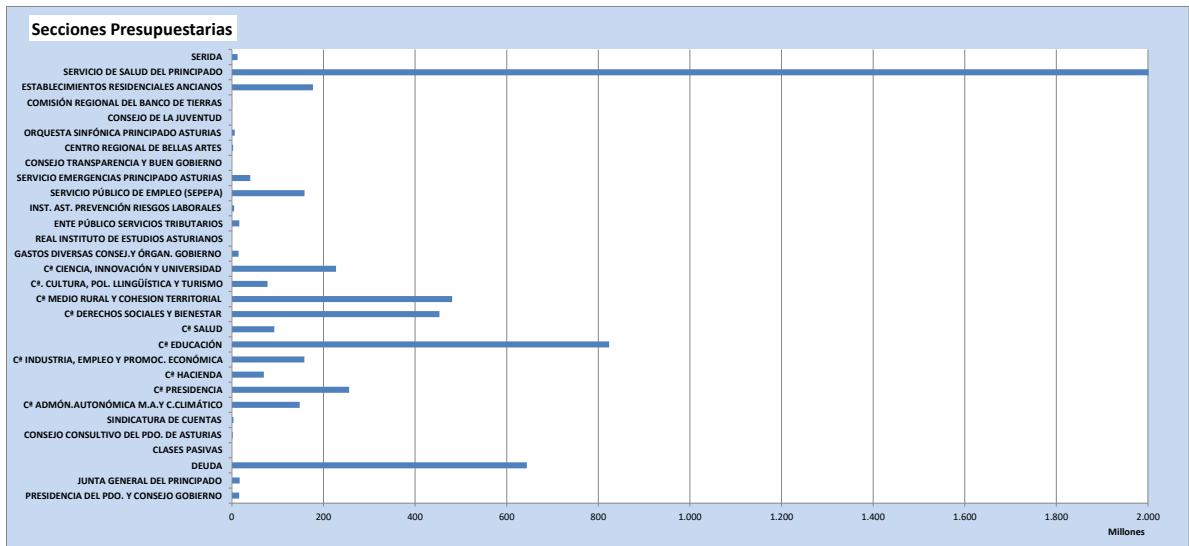
Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES ( Art. 1.d de la Ley)	TOTAL AGREGADO CONSOLIDAR	SIN TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	925.126.727	1.129.733.700	2.054.860.427	-	2.054.860.427
2. Gastos corrientes	349.351.552	765.143.165	1.114.494.717	-	1.114.494.717
3. Gastos financieros	48.755.476	200	48.755.676	-	48.755.676
4. Transferencias corrientes	2.990.685.552	445.861.741	3.436.547.293	2.239.004.371	1.197.542.922
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.313.919.307</b>	<b>2.340.738.806</b>	<b>6.654.658.113</b>	<b>2.239.004.371</b>	<b>4.415.653.742</b>
5. Fondo de contingencia	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000</b>
6. Inversiones reales	405.837.170	57.708.578	463.545.748	-	463.545.748
7. Transferencias de capital	497.154.441	82.810.302	579.964.743	122.723.282	457.241.461
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>902.991.611</b>	<b>140.518.880</b>	<b>1.043.510.491</b>	<b>122.723.282</b>	<b>920.787.209</b>
8. Activos financieros	27.971.708	2.492.900	30.464.608	-	30.464.608
9. Pasivos financieros	599.312.924	-	599.312.924	-	599.312.924
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>627.284.632</b>	<b>2.492.900</b>	<b>629.777.532</b>	<b>-</b>	<b>629.777.532</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.846.195.550</b>	<b>2.483.750.586</b>	<b>8.329.946.136</b>	<b>2.361.727.653</b>	<b>5.968.218.483</b>



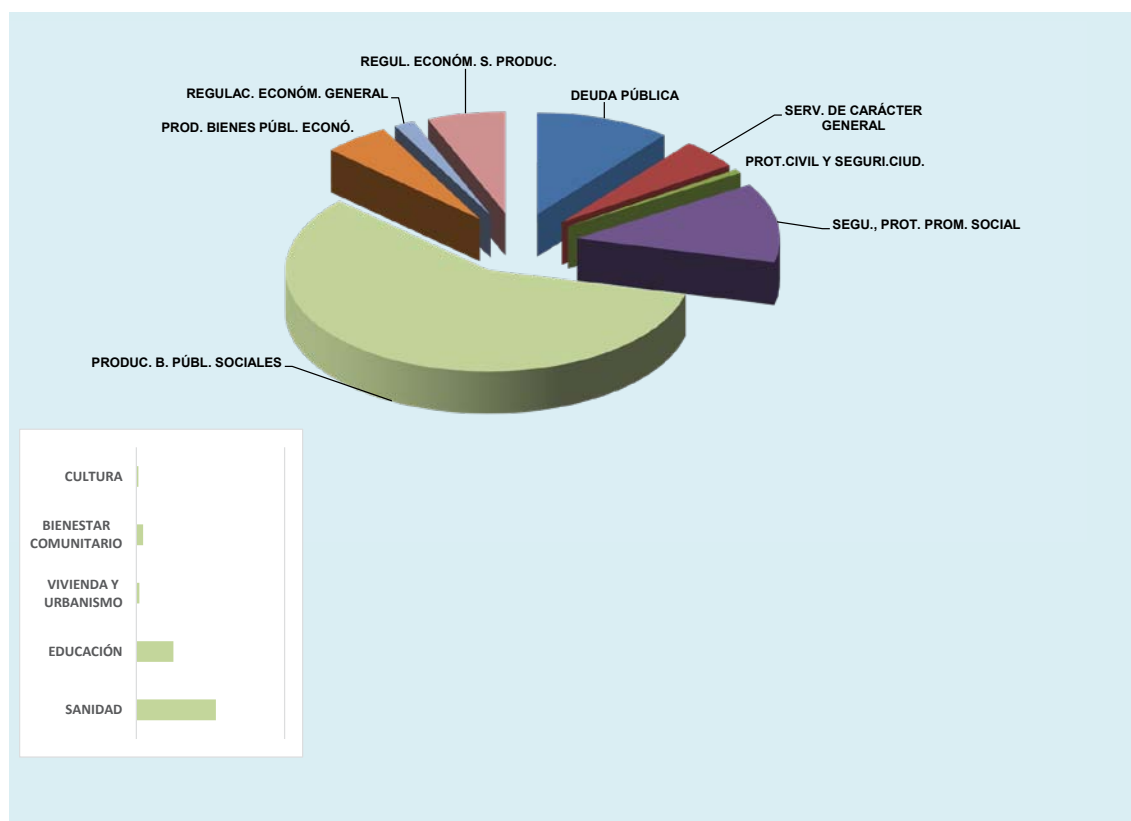
DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Secciones	Descripción	Capítulos									Importe total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	
01	PRESIDENCIA DEL P.D.O. Y CONSEJO GOBIERNO	3.539.620,00	1.896.632,00		8.787.064,00		1.764.684,00				15.988.000,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	11.140.000,00	2.426.000,00		3.197.000,00		171.000,00		30.000,00		16.964.000,00
03	DEUDA			48.512.676,00						595.440.995,00	643.953.671,00
04	CLASES PASIVAS				740,00						740,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	1.561.075,00	184.100,00				13.500,00		15.120,00		1.773.795,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.861.982,00	497.000,00				110.000,00				3.468.982,00
10	Cº ADMÓN.AUTONÓMICA M.A.Y C.CLIMÁTICO	19.559.380,00	36.473.001,00	20.200,00	45.575.734,00		35.793.200,00	10.722.001,00			148.143.516,00
11	Cº PRESIDENCIA	75.623.430,00	61.619.201,00	42.300,00	44.379.021,00		60.363.150,00	13.899.786,00			255.926.888,00
12	Cº HACIENDA	16.445.610,00	23.592.529,00	25.000,00	1.270.215,00		5.581.644,00		22.891.588,00		69.806.586,00
13	Cº INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	10.705.060,00	1.392.283,00		21.119.790,00		41.368.127,00	82.087.870,00	1.500.000,00		158.173.140,00
14	Cº EDUCACIÓN	623.138.860,00	39.834.398,00		126.263.130,00		27.215.261,00	635.6929	1.000.000,00		823.808.578,00
15	Cº SALUD	18.861.520,00	8.898.913,00		5.197.083,00		59.731.892,00				92.689.406,00
16	Cº DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	55.367.610,00	126.775.277,00	100.000,00	178.249.707,00		16.116.350,00	76444522			453.053.466,00
17	Cº MEDIO RURAL Y COHESION TERRITORIAL	63.094.400,00	26.723.382,00	55.300,00	120.661.877,00		144.826.316,00	125436094			480.797.369,00
18	Cº CULTURA, POL. LINGÜÍSTICA Y TURISMO	16.587.560,00	8.104.209,00		25.383.389,00		12.082.046,00	15723128	35.000,00		77.915.332,00
19	Cº CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	2.561.610,00	5.009.617,00		171.596.431,00		700.000,00	43760829		3.871.929,00	227.500.416,00
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJ.Y ÓRGAN. GOBIERNO	4.079.010,00	5.925.000,00			2.000.000,00			2.500.000,00		14.504.010,00
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	118.140,00	121.210,00				5.500,00				244.850,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	12.077.090,00	3.557.300,00		408.000,00		123.000,00		60.000,00		16.225.390,00
84	INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.615.010,00	610.000,00		450.000,00		40.000,00	990000	35.000,00		4.740.010,00
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	17.096.000,00	9.820.975,00		45.753.491,00		3.865.506,00	81820302	260.000,00		158.616.364,00
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	27.414.680,00	9.600.000,00	200,00	730.250,00		2.174.000,00		152.500,00		40.071.630,00
88	CONSEJO TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO		80.000,00								80.000,00
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.122.460,00	1.470.418,00						12.000,00		2.604.878,00
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.377.090,00	790.000,00				10.000,00		50.000,00		6.227.090,00
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	260.870,00	147.769,00						10.400,00		419.039,00
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	377.070,00	93.100,00				30.000,00		8.000,00		508.170,00
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	79.229.200,00	87.796.605,00		20.000,00		9.739.134,00		375.000,00		177.159.939,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	977.528.000,00	649.895.788,00		398.500.000,00		36.871.156,00		1.500.000,00		2.064.384.944,00
99	SERIDA	6.518.000,00	1.070.000,00				4.850.282,00		30.000,00		12.468.282,00
<b>Resultado total</b>		<b>2.054.860.427,00</b>	<b>1.114.494.717,00</b>	<b>48.755.676,00</b>	<b>1.197.542.922,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>463.545.748,00</b>	<b>457.241.461,00</b>	<b>30.464.608,00</b>	<b>599.312.924,00</b>	<b>5.968.218.483,00</b>



**DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL**  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Grupo de Función	Función	▼ Importe Total
▼ DEUDA PÚBLICA		<b>643.953.671,00</b>
01	DEUDA PÚBLICA	643.953.671,00
▼ SERV. DE CARÁCTER GENERAL		<b>280.698.966,00</b>
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	26.184.195,00
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	173.173.116,00
14	JUSTICIA	81.341.655,00
▼ PROT.CIVIL Y SEGUR.CIUD.		<b>40.071.630,00</b>
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	40.071.630,00
▼ SEGU., PROT. PROM. SOCIAL		<b>755.908.620,00</b>
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	558.738.403,00
32	PROMOCIÓN SOCIAL	197.170.217,00
▼ PRODUC. B. PÚBL. SOCIALES		<b>3.463.752.584,00</b>
41	SANIDAD	2.146.336.202,00
42	EDUCACIÓN	999.121.164,00
43	VIVIENDA Y URBANISMO	83.921.671,00
44	BIENESTAR COMUNITARIO	180.268.771,00
45	CULTURA	54.104.776,00
▼ PROD. BIENES PÚBL. ECONÓ.		<b>314.735.659,00</b>
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	220.164.754,00
52	COMUNICACIONES	17.566.241,00
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	27.379.092,00
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	49.625.572,00
▼ REGULAC. ECONÓM. GENERAL		<b>96.974.635,00</b>
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	59.168.553,00
62	REGULACIÓN COMERCIAL	6.401.374,00
63	REGULACIÓN FINANCIERA	31.404.708,00
▼ REGUL. ECONÓM. S. PRODUC.		<b>372.122.718,00</b>
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	207.718.407,00
72	INDUSTRIA	28.407.303,00
74	MINERÍA	105.645.335,00
75	TURISMO	30.351.673,00
Resultado total		<b>5.968.218.483,00</b>





**5. Empresas y resto del sector público con contabilidad financiera**



Organismos y entes públicos	Presupuestos		
	Explotación	Capital	Total
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS MEDIO PROPIO	9.828.577	69.683	9.898.260
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3.883.680	0	3.883.680
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	292.050	0	292.050
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	1.280.625	215.692	1.496.317
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	351.060	0	351.060
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL INTERNACIONAL OSCAR NIEMEYER-PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.960.641	65.000	3.025.641
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA	10.486.194	5.000	10.491.194
FUNDACIÓN LA LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL	1.420.757	126.664	1.547.421
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	45.845.716	50.000	45.895.716
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	65.963.183	5.818.943	71.782.126
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>142.312.483</b>	<b>6.350.982</b>	<b>148.663.465</b>

Empresas públicas	Presupuestos		
	De explotación	De capital	Total
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	408.000	0	408.000
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, SAU	1.073.000	25.000	1.098.000
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, SA	21.553	665	22.218
HOSTELERÍA ASTURIANA, SA	561.209	1.903.977	2.465.186
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, SAU	15.192.798	4.014.721	19.207.519
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	1.385.770	5.000.000	6.385.770
SEDES, SA	18.677.641	2.574.569	21.252.210
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	8.631.542	2.072.773	10.704.315
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	5.907.079	504033	6.411.112
CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, SAU	1.597.031	219.566	1.816.597
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	67.300.000	15.870.624	83.170.624
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	3.143.600	25.100	3.168.700
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA	3.479.281	5.425.009	8.904.290
SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	27.000.602	745.150	27.745.752
RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	27.231.568	460.888	27.692.456
ALBANCIA, SL	336.278	281	336.559
SRP PARTICIPACIONES, SL	1.075	0	1.075
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>181.948.027</b>	<b>38.842.356</b>	<b>220.790.383</b>



## **6. Consorcios**



## ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO

Capítulo		PRESUPUESTO DE INGRESOS				
		CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	CONSORCIO GEST.RESIDUOS SOLIDOS ASTURIAS	CONSORCIO ASTURIANO SERV. TECNOLÓGICOS	PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	TOTAL CONSORCIOS
3	TASAS PREC.PÚBLIC.Y OTROS	14.747.233,00				14.747.233,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.812.575,00		1.574.892,00	517.641,00	47.905.108,00
	<i>De las que son aportación de la Comunidad Autónoma</i>	45.812.575,00		765.363,00	370.000,00	46.947.938,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00	8.590.882,00			8.595.882,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.261.615,00	2.069.195,00	587.359,00	5.918.169,00
	<i>De las que son aportación de la Comunidad Autónoma</i>		3.261.615,00	2069195	200.000,00	5.530.810,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00				20.000,00
<b>Resulta</b>		<b>60.584.808,00</b>	<b>11.852.497,00</b>	<b>3.644.087,00</b>	<b>1.105.000,00</b>	<b>77.186.392,00</b>

Capítulo		PRESUPUESTO DE GASTOS				
		CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	CONSORCIO GEST.RESIDUOS SOLIDOS ASTURIAS	CONSORCIO ASTURIANO SERV. TECNOLÓGICOS	PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	TOTAL CONSORCIOS
1	GASTOS DE PERSONAL	2.598.532,00	200.865,00	484.500,00		3.283.897,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.885.000,00	402.147,00	921.060,00	422.640,00	55.630.847,00
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000,00	60.000,00			90.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.000,00	115.000,00		95.000,00	1.260.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		50.000,00			50.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.549.063,00	10.863.121,00	2.238.527,00	587.360,00	16.238.071,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	452.213,00	161.364,00			613.577,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00				20.000,00
<b>Resulta</b>		<b>60.584.808,00</b>	<b>11.852.497,00</b>	<b>3.644.087,00</b>	<b>1.105.000,00</b>	<b>77.186.392,00</b>





## **7. Cumplimiento de la tasa de referencia del déficit**



## CUMPLIMIENTO DE LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional

	Millones €
<b>Ingresos No financieros</b>	<b>4.909</b>
<b>Gastos No financieros</b>	<b>5.338</b>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-429</b>
<b>AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL</b>	
<i>Cuenta 413 u otras similares</i>	-8
<i>Recaudación incierta</i>	-10
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	30
<i>Prestamos a empresas</i>	-13
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	12
<i>Asociaciones público-privadas</i>	4
<i>Créditos cofinanciados MRR</i>	340
<i>Transferencias de la UE</i>	-50
<i>Inejecución</i>	44
<b>Total Ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>349</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>-80</b>
<b>PIB regional estimado (millones de euros)</b>	<b>26.590</b>
<b>% PIB Regional</b>	<b>-0,3%</b>